UNIVERSIDAD ANDINA
"Néstor Cáceres Velásquez"

RESOLUCIÓN Nº. 0161-2018-UANCV-CU-R

Juliaca, 05 de abril 2018

Vistos:

El Oficio Nº. 062-2018-VRACAD-UANCV y los expedientes tramitados por los ex-alumnos de esta Casa Superior de Estudios, para optar el Grado Académico de Bachiller en la **MODALIDAD DE AUTOMÁTICO:**

CONSIDERANDO:

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, ha elevado su informe opinando por la procedencia del otorgamiento del Grado Académico correspondiente, a favor de los recurrentes;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Estatuto de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, adecuado a la nueva Ley Universitaria Nº 30220; y, de conformidad a su Décima Tercera Disposición Complementaria Transitoria, que establece: "Los estudiantes que a la entrada en vigencia de la presente Ley, se encuentran matriculados en la Universidad no están comprendidos en los requisitos establecidos en el artículo 45 de la presente Ley"; y, contando con la opinión favorable de los señores Decanos de Facultad y del Vice Rectorado Académico, han propuesto la aprobación de los respectivos **GRADOS ACADÉMICOS DE BACHILLER**;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, en su reunión de fecha **05 de abril 2018**; y, en uso de las facultades que le concede la Ley Universitaria Nº 30220, Ley de Creación de la UANCV Nº 23738 y modificatoria Nº 24661, Resolución de Institucionalización Nº 1287-92-ANR y el Estatuto de la UANCV, al Rector de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- **Otorgar** los **GRADOS ACADÉMICOS DE BACHILLER AUTOMÁTICO,** a los ex-alumnos de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, que se indican a continuación:

I. **FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y POLÍTICAS**
BACHILLER EN DERECHO

1. RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, MARIO
2. TITO AQUINO CARLOS MARK
3. PINEDA QUILCA, DANTE LEONARDO
4. CONDOR ARZAPALO, EMILYN NATALY
5. VARGAS RAMOS, DIEGO JHÓNATAN
6. NINA CHURA, NOYMÍ
7. BARRANTES OLAZABAL, MIGUEL ANGEL
8. RODRÍGUEZ MAMANI, GUIDO FERNÁNDO

ARTICULO SEGUNDO.- Vice Rectorado Académico, Decanos de Facultad, Oficina de Servicios Académicos, Oficina de Planificación Universitaria, Oficina de Imagen Institucional y Órgano de Inspección y Control, quedan encargadas del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
RECTOR - JULIACA
Dr VICTOR JULIO HUAMÁN MEZA
RECTOR

UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
SECRETARÍA GENERAL
Dr. Ronald Madera Terán
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:
RECTORADO, VICE RECTORADO ACAD.
ORIC, DECANOS DE FACULTAD; ESCUELAS PROFESIONALES, OFICINAS:SA;PLAN;II.INTERESADOSARCH ;VJHM/RMT/ram